



Factura: 002-007-000004635



20190901006P00175

NOTARIO(A) OLGA VERONICA BALDEON MARTINEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

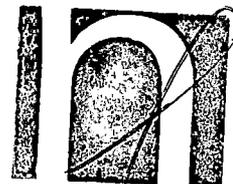
Escritura N°:		20190901006P00175					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE ENERO DEL 2019, (14:20)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ECUANOBEL S.A. ECUANOBELSA	REPRESENTADO POR	RUC	09921218580 01	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	PEDRO DANIEL ROMAN BARREZUETA
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
ESCRITURA N°:		20190901006P00175					
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE ENERO DEL 2019, (14:20)					
OTORGA:		NOTARÍA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL					
OBSERVACIÓN:							



N° TRAMITE: 13288-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 100540
27/02/19 09:52

NOTARIO(A) OLGA VERONICA BALDEON MARTINEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Notario Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

Vertical line of text or markings.

Vertical line of text or markings.

Faint text or markings at the bottom left corner.



Notaria Sexta Del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

Edificio Trade Building Piso 6, Oficina 611
Av. Joaquín Orrantía y Leopoldo Benítez
info@notaria6-gye.com - notaria6-gye.com
(5934) 2638007 - (5934) 2638009

NÚMERO: 2019-09-01-006-P00175

FACTURA: 002-007-000004635

**ESCRITURA PÚBLICA DE: REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA ECUANOBEL S.A. ECUANOBELSA
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**

Di, o se otorgaron, 2 copias o testimonios, el _____

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día **veintinueve de enero** del dos mil diecinueve, ante mí, **ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ, NOTARIA TITULAR SEXTA DE ESTE CANTÓN**, comparece(n): Por una parte, el señor **PEDRO DANIEL ROMAN BARREZUETA**, quien declarar ser ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Economista, con domicilio y residencia en esta ciudad, por los derechos que representa de la compañía **ECUANOBEL S.A. ECUANOBELSA** en su calidad de Gerente General de conformidad con el nombramiento que se adjunta a la presente matriz. Los comparecientes son mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de **REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL**, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: "**SEÑORA NOTARIA**": Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en donde conste la reforma al Estatuto Social de la compañía **ECUANOBEL S.A. ECUANOBELSA** al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, el señor **PEDRO DANIEL ROMAN**



Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

BARREZUETA, en su calidad de Gerente General, por los derechos que representa de la compañía ECUANOBEL S.A. ECUANOBELSA , y tal como lo justifica con su nombramiento que se adjunta como habilitante.-

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.- A) La compañía ECUANOBEL S.A. ECUANOBELSA se constituyó el treinta de marzo del dos mil en virtud de la Escritura Pública autorizada por el abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecisiete de abril del dos mil. B) La compañía ECUANOBEL S.A. ECUANOBELSA aumentó su capital mediante Escritura Pública de fecha quince de febrero del dos mil siete autorizada por el abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinticinco de junio del dos mil siete. **DOS.DOS.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas en su sesión celebrada el veintiocho de enero del dos mil diecinueve **RESOLVIÓ:** Reformar el **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO** del **CAPÍTULO TERCERO** Y reformar el **ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO** del Estatuto Social de la compañía, todo esto de conformidad a lo constante en el acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria de accionistas antes mencionada.- **CLÁUSULA TERCERA. DECLARACIONES.-** Con los antecedentes antes expuestos, el señor **PEDRO DANIEL ROMAN BARREZUETA**, en su calidad de Gerente General, en representación de la compañía ECUANOBEL S.A. ECUANOBELSA , quien actúa debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la mencionada compañía, celebrada el veintiocho de enero del dos mil diecinueve, **DECLARA:** Reformado el **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO** del **CAPÍTULO TERCERO** del Estatuto Social de la compañía ECUANOBEL S.A. ECUANOBELSA , correspondiente a la Administración y Representación de la compañía, el mismo que de ahora en



adelante dirá lo siguiente: **“ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- ÓRGANOS REPRESENTATIVOS.-** La compañía estará gobernada por la junta General de Accionistas y administrada por el Presidente, Gerente General y Vicepresidente ejecutivo según las atribuciones que a cada uno se concede en los presentes estatutos.”; y Reformado el **ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO** del Estatuto Social de la compañía ECUANOBEL S.A. ECUANOBELSA, el mismo que dirá lo siguiente: **“ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE EJECUTIVO.- ATRIBUCIONES Y DEBERES:** El Presidente y Vicepresidente ejecutivo serán nombrados por la Junta General, podrán ser o no accionistas de la compañía, durará cinco años en su cargo y podrán ser indefinidamente reelegidos, se prorrogarán sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado o reelegido, manteniendo incólume sus atribuciones. **Atribuciones del Presidente:** A) Convocar y presidir las reuniones de la Junta General. B) Legalizar con su firma, conjuntamente con el Secretario de la Junta, las actas de Junta Generales. C) Legalizar con su firma, conjuntamente con la del Secretario, las actas de las Juntas generales. D) Presentar anualmente a la Junta o cuando ésta lo solicite, un informe de las actividades y situación de la compañía. E) Reemplazar, sin perder la calidad de Presidente, al Gerente General de la compañía a falta temporal o permanente, hasta que se designe Gerente General. F) Ejercer las demás atribuciones y cumplir con los deberes asignados a él en los estatutos sociales, así como cumplir con las obligaciones señaladas para los administradores de la Ley de compañías. **Atribuciones del Vicepresidente Ejecutivo** A) Convocar las reuniones de la Junta General y presidirlas en caso de ausencia del Presidente. B. Legalizar con su firma, conjuntamente con el Secretario de la Junta, las actas de Junta Generales de accionistas en caso de ausencia del Presidente. C) Presentar anualmente a la Junta o cuando

ésta lo solicite, un informe de las actividades y situación de la compañía. D) Reemplazar, sin perder la calidad de Vicepresidente Ejecutivo, al Gerente General y/o al Presidente de la compañía a falta temporal o permanente, hasta que se designe reemplazo. E) Asesorar y supervisar al Gerente General en las estrategias específicas que estén de acuerdo con los presupuestos, metas, propósitos y políticas de la Empresa. F) supervisar al Gerente General en la preparación de informes para Junta General de Accionistas. G) Podrá decidir la selección de los candidatos a cargos ejecutivos de la compañía. H) Ejercer las demás atribuciones y cumplir con los deberes asignados a él en los estatutos sociales, así como cumplir con las obligaciones señaladas para los administradores de la Ley de compañías.”- **CLAUSULA CUARTA-**

DECLARACIÓN JURAMENTADA: El señor PEDRO DANIEL ROMAN BARREZUETA, en su calidad de Gerente General, en representación de la compañía ECUANOBEL S.A. ECUANOBELSA declara bajo juramento: Que mi representada, la compañía ECUANOBEL S.A. ECUANOBELSA, no tiene ningún tipo de contrato de obra pública con el Estado Ecuatoriano o con cualquiera de las instituciones señaladas en el artículo doscientos veinticinco de la Constitución Política del Ecuador ni del artículo noventa y dos de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, ni tampoco adeuda al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **CLAUSULA FINAL:** Agregue, usted señora notaria,

las demás cláusulas para la validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública.- (firma ilegible) **Abogada Martha Egas Mosquera.- Matricula cero nueve-dos mil dieciséis-cero siete Foro Consejo Nacional de la Judicatura.-** Hasta aquí la(s) minuta(s), que queda(n) elevada(s) a escritura pública, por haberse afirmado en su(s) contenido(s) el(la)(s) otorgante(s).- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales que se requieren.- Se incorporan a la

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUANOBEL S.A. ECUANOBELSA CELEBRADA EL 28 DE ENERO DEL 2019.-

En el cantón Guayaquil, a las 10h17 del día 28 de enero del 2019, en la sala de sesiones de la compañía situada en el Km 10 día Daule Acacias y Cedros, Lotización Inmaconsa, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía: a) **JOSE LUIS LOAIZA MASSUH**, propietario de 20.000 **ACCIONES** ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, con derecho a 20.000 votos; b) **IVAN FERNANDO CHICA SILVA**, propietario de 9.800 **ACCIONES** ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, con derecho a 9.800 votos c) El **ING. JOHN HOLGER HUNGRÍA ENCALADA** en reemplazo, con voz y voto de la accionista **LILIANA ISOLINA MARIN FARAH** propietaria de **50.200 ACCIONES** ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, con derecho a 50.200 votos, conforme a la carta de autorización que se adjunta como habilitante.

Actúa como Presidente de la junta el señor **PEDRO FREDY BERMEO PERASSO**, en calidad de Presidente de la compañía y como Secretario de la junta su titular, el señor **PEDRO DANIEL ROMAN BARREZUETA** en calidad de Gerente General de la compañía. El Presidente dispone que por secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, lo que así se hizo, tal como consta en el encabezamiento de la presente acta, certificando el Secretario que se encuentra presente el 80 % por ciento del capital suscrito y pagado. Pasándose a la lectura correspondiente de la convocatoria aparecida en el diario El Telégrafo el día 18 de enero del 2019 la misma que dice:

"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUANOBEL S.A. ECUANOBELSA

*Se convoca a los accionistas de la compañía **EcuanoBEL S.A. EcuanoBELSA**, y de manera individual al Comisario de La Compañía, señor Licenciado Washington Mauricio Arreaga Bohórquez, domiciliado en la Urbanización Villa Club Etapa Júpiter Mz 10 V6 a la Junta General Extraordinaria a celebrarse el próximo día 28 de enero de 2019 a las 10h00 en las instalaciones de la Compañía Resiquim S.A. ubicada en Calle Dr. Honorato Vásquez Mz.9 Solar 13 (Lotización Inmaconsa) de la ciudad de Guayaquil, de conformidad con el Art. 236 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer sobre los siguientes puntos del orden del día:*

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social de la compañía, en lo referente a la administración y representación de la compañía. Guayaquil, 14 de enero 2019. F) Ing. Pedro Fredy Bermeo Perasso – PRESIDENTE"

En este estado se pasa a tratar el punto del orden del día. Luego de las deliberaciones correspondientes la Junta por unanimidad **RESUELVE:**



Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Batlleón Martínez

UNO.- Reformar el **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO** del **CAPÍTULO TERCERO** del Estatuto Social de la compañía ECUANOBEL S.A. ECUANOBELSA, correspondiente a la Administración y Representación de la compañía, el mismo que de ahora en adelante dirá lo siguiente:

“ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- ÓRGANOS REPRESENTATIVOS.- La compañía estará gobernada por la junta General de Accionistas y administrada por el Presidente, Gerente General y Vicepresidente ejecutivo según las atribuciones que a cada uno se concede en los presentes estatutos.”

DOS: reformar el **ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO** del Estatuto Social de la compañía ECUANOBEL S.A. ECUANOBELSA, el mismo que dirá lo siguiente:

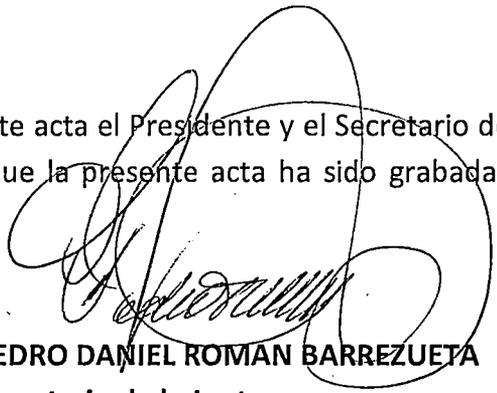
“ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE EJECUTIVO.- ATRIBUCIONES Y DEBERES: El Presidente y Vicepresidente ejecutivo serán nombrados por la Junta General, podrán ser o no accionistas de la compañía, durará cinco años en su cargo y podrán ser indefinidamente reelegidos, se prorrogarán sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado o reelegido, manteniendo incólume sus atribuciones. **Atribuciones del Presidente:** **A)** Convocar y presidir las reuniones de la Junta General. **B)** Legalizar con su firma, conjuntamente con el Secretario de la Junta, las actas de Junta Generales. **C)** Legalizar con su firma, conjuntamente con la del Secretario, las actas de las Juntas generales. **D)** Presentar anualmente a la Junta o cuando ésta lo solicite, un informe de las actividades y situación de la compañía. **E)** Reemplazar, sin perder la calidad de Presidente, al Gerente General de la compañía a falta temporal o permanente, hasta que se designe Gerente General. **F)** Ejercer las demás atribuciones y cumplir con los deberes asignados a él en los estatutos sociales, así como cumplir con las obligaciones señaladas para los administradores de la Ley de compañías. **Atribuciones del Vicepresidente Ejecutivo** **A)** Convocar las reuniones de la Junta General y presidirlas en caso de ausencia del Presidente. **B.** Legalizar con su firma, conjuntamente con el Secretario de la Junta, las actas de Junta Generales de accionistas en caso de ausencia del presidente. **C)** Presentar anualmente a la Junta o cuando ésta lo solicite, un informe de las actividades y situación de la compañía. **D)** Reemplazar, sin perder la calidad de Vicepresidente Ejecutivo, al Gerente General y/o al Presidente de la compañía a falta temporal o permanente, hasta que se designe reemplazo. **E)** Asesorar y supervisar al Gerente General en las estrategias específicas que estén de acuerdo con los presupuestos, metas, propósitos y políticas de la Empresa. **F)** supervisar al Gerente General en la preparación de informes para Junta General de Accionistas. **G)** Podrá decidir la selección de los candidatos a cargos ejecutivos de la compañía. **H)** Ejercer las demás atribuciones y cumplir con los deberes asignados a él en los estatutos sociales, así como cumplir con las obligaciones señaladas para los administradores de la Ley de compañías.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta, concluido el cual se reinstala la Junta con los mismos asistentes, dándose lectura al texto de la misma, el cual es aprobado, firmando para constancia el asistente, con lo cual se dio por

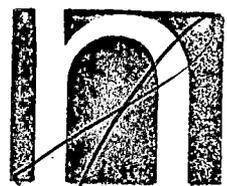
concluida la sesión a las 10H45. Suscriben la presente acta el Presidente y el Secretario de la Junta, en su calidad aceptada, dejando constancia que la presente acta ha sido grabada en medio magnético.



PEDRO FREDY BERMEO PERASSO
Presidente de la Junta



PEDRO DANIEL ROMAN BARREZUETA
Secretario de la Junta



Notario Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

El Comercio

RIMER. DIARIO NACIONAL, FUNDADO EN 1884, MEDIO PÚBLICO DEL ECUADOR

VIERNES

18 de enero de 2019
Edición Final

Páginas: 60. Tiraje: 9.997
Nº de edición: 48.851

Nº de ejemplar:

Notario Sexto del Cantón Guayaquil
Ab. Olayo Baldeón Martínez

\$0,50

1 27790



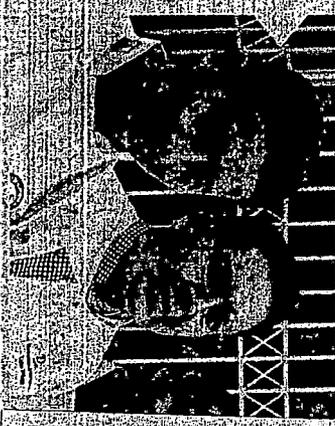
**Escenarios en mal estado
dejan sin piso a Pierina
Correa en Fedeguayas**

hermana del ex primer mandatario. Llegó a presidencia del organismo en 2011 como delegada del Ministerio de Salud a anuncio que el lunes se pronunciará bre la intervención. **FAMATICO 15**



**Reality digital del pan,
impulsado por Medios
Públicos, llega a su fin**

El programa *En las Puercas del Hombre* alegró hoy en vivo, desde las 15:00, por Facebook Live de Ecuador TV, al mejor panadero de Quito. En árbitro tres de los finalistas. (I) **CULTURA Y ARTE 17**



CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ECUANOBEL S.A. ECUANOBELSA

Se convoca a los accionistas de la compañía EcuanoBEL S.A. EcuanoBELSA, y de manera individual al Comisario de La Compañía, señor Licenciado Washington Mauricio Arraaga Bohórquez, domiciliado en la Urbanización Villa Club Etapa Júpiter Mz 10 V6 a la Junta General Extraordinaria a celebrarse el próximo día 28 de enero de 2019 a las 10h00 en las instalaciones de la Compañía Resiquim S.A. ubicada en Calle Dr. Honorato Vásquez Mz 9 Solar 13 (Lotización Inmaconsa) de la ciudad de Guayaquil, de conformidad con el Art. 236 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer sobre los siguientes puntos del orden del día:

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social de la compañía, en lo referente a la administración y representación de la compañía.

Guayaquil, 14 de enero 2019

Ing. Pedro Freddy Bermeo Perasso
PRESIDENTE

(222348)





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992121858001
RAZON SOCIAL: ECUANOBEL S.A. ECUANOBELSA
NOMBRE COMERCIAL: ECUANOBEL S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: ROMAN BARREZUETA PEDRO DANIEL
CONTADOR: OCHOA TORRES VERONICA SOPHIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/04/2000 **FEC. CONSTITUCIÓN:** 17/04/2000
FEC. INSCRIPCIÓN: 17/04/2000 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 13/11/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE PINTURAS, BARNICES Y LACAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION INMACONSA Calle: ACACIAS Número: S/N Intersección: CEDROS Piso: 0 Carretero: VÍA A DAULE Kilómetro: 10 Referencia ubicación: FRENTE A LA COMPAÑIA QUIMICAMP Telefono Trabajo: 042111147 Telefono Trabajo: 042110834 Telefono Trabajo: 042110531 Fax: 042111169 Celular: 0993044263 Email: daniel.yagual@ecuanobel.com.ec Celular: 0993044264

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES Ó BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia ó colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes ó preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS** 1 **CERRADOS** 1

JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

13 NOV 2018
 Servicio de Rentas Internas
 Oficina del Seminario

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SMBB310314 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 13/11/2018 14:57:27



ECUANOBEL S.A. ECUANOBELSA

Guayaquil, 30 de Octubre del 2018

Señor Economista
PEDRO DANIEL ROMAN BARREZUETA
Ciudad

100540

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de la **Compañía Ecuanoobel S.A. ECUANOBELSA**, en su sesión celebrada el día de hoy treinta de octubre del 2018, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos de la misma. En el ejercicio a su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

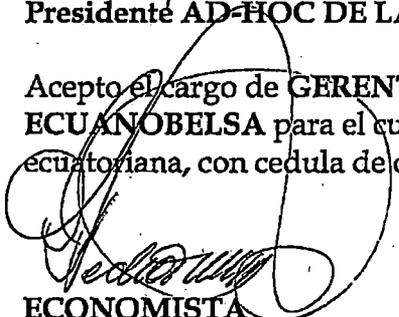
Usted reemplaza en el cargo al señor Ing. Daniel Yagual López.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincezini, el 30 de Marzo del 2000, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón al 17 de abril del 2000.

Atentamente,


ING. PEDRO FREDY BERMEO PERASSO
Presidente AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la **Compañía Ecuanoobel S.A. ECUANOBELSA** para el cual he sido elegido, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía #0912855079. Guayaquil, 2018-Octubre-30.


ECONOMISTA
PEDRO DANIEL ROMAN BARREZUETA
C.I. 0912855079

Domicilio: Barrio del Centenario, calle 6 de marzo 4701 y calle "C"



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 55.306

FECHA DE REPERTORIO: 05/nov/2018

HORA DE REPERTORIO: 14:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1. Con fecha cinco de Noviembre del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ECUANOBEL S.A. ECUANOBELSA, a favor de PEDRO DANIEL ROMAN BARREZUETA, de fojas 52.551 a 52.554, Registro de Nombramientos número 14.887.

ORDEN: 55306



AB. ANGEL AGUILAR AGUILAR
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 06 de noviembre de 2018-

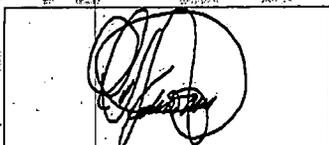
REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0487398



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0912855079

Nombres del ciudadano: ROMAN BARREZUETA PEDRO DANIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 13 DE JUNIO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESCOBAR ARRIETA MAYRA PAULINA

Fecha de Matrimonio: 15 DE FEBRERO DE 2008

Nombres del padre: ROMAN GALLARDO LUCIO ANGEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MONSERRATE BARREZUETA DANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE OCTUBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emisor: OLGA VERÓNICA BALDEÓN MARTINEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 6 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 196-193-46485



196-193-46485

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Notario Sergio del Canton Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez



Notaría Sexta Del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

Edificio Trade Building Piso 6, Oficina 611
Av. Joaquín Orrantía y Leopoldo Benítez

info@notaria6-gye.com - notaria6-gye.com
(5934) 2638007 - (5934) 2638009

matriz los documentos habilitantes.- Leída que fue esta escritura pública, de principio a fin, por mí, la Notaria, en clara y alta voz al(a)(s) otorgante(s), éste(a)(s) la aprueba en todas sus partes, se afirma(n), ratifica(n) y firma(n), en unidad de acto, conmigo, la Notaria, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual DOY FE.-

P. ECUANOBEL S.A. ECUANOBELSA

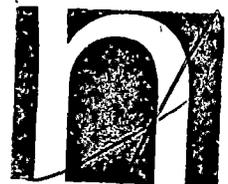
RUC: 0992121858001

PEDRO DANIEL ROMAN BARREZUETA

C.C.: 091285507-9

ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez



Notaría Sexta Del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

Edificio Trade Building Piso 6, Oficina 611
Av. Joaquín Orrantía y Leopoldo Benítez
Info@notaria6-gye.com - notaria6-gye.com
(5934) 2638007 - (5934) 2638009

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **TERCER**
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA
AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ECUANOBEL
S.A. ECUANOBELSA, la misma que sello, rubrico y firmo, en la
ciudad de Guayaquil, el treinta de enero del año dos mil diecinueve,
de todo lo cual DOY FE. ✓



Notaría Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTINEZ
NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-003-000067744



20190901030000379

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901030000379



MATRIZ	
FECHA:	8 DE FEBRERO DEL 2019, (14:45)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIONES MARGINALES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-03-2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	16155

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ECUANOBEL S.A. ECUANOBELSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992121858001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA AL ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00175

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901030000379

MATRIZ	
FECHA:	8 DE FEBRERO DEL 2019, (14:45)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIONES MARGINALES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-03-2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3972

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ECUANOBEL S.A. ECUANOBELSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992121858001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

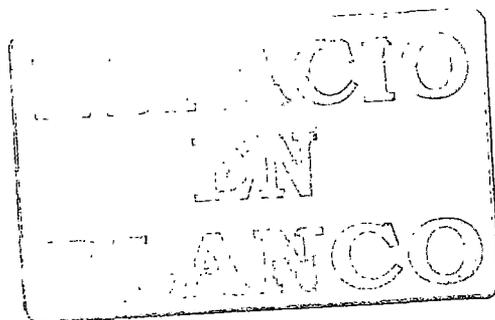
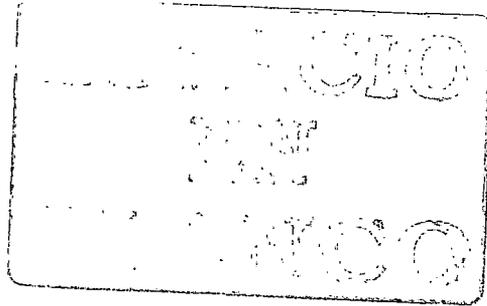
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA AL ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00175

Jessica Alicia Rodriguez Endara



Ab. Jessica Rodriguez Endara
NOTARÍA TRIGÉSIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARÍA XXX
GUAYAQUIL

b. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA



**RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la CONSTITUCION DE LA
COMPAÑÍA ECUANOBEL S.A. ECUANOBELSA Celebrada ante el DOCTOR
PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON DE ESE ENTONCES el TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL; he
tomado nota de la ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA AL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ECUANOBEL S.A. ECUANOBELSA Celebrada ante
el ABOGADA OLGA BALDEON MARTÍNEZ, NOTARIA TÍTULAR SEXTA DE
ESTE CANTON el VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE.-
GUAYAQUIL, 8 DE FEBRERO DEL 2019.- DOY FE.- (1-4)**

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to read "Jéssica Rodríguez Endara".

**ABOGADA JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**



UNIVERSITY OF CALIFORNIA
SAN DIEGO
LIBRARY

UNIVERSITY OF CALIFORNIA
SAN DIEGO
LIBRARY

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 7.827
FECHA DE REPERTORIO: 18/feb/2019
HORA DE REPERTORIO: 12:34

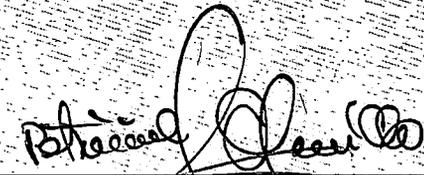
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Febrero del dos mil diecinueve queda inscrita Escritura Pública que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **ECUANOBEL S.A. ECUANOBELSA**, de fojas **8.383 a 8.396**, Registro Mercantil número **721**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 7827



Guayaquil, 20 de febrero de 2019.


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

Nº 0532949

